



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

---

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil veintiuno, reunidos los Señores Miembros del Tribunal Electoral de la Provincia: Dr. Federico Francisco Otaola, Presidente, Dr. Alejandro Ricardo Ficoseco y Dr. Alejandro Hugo Domínguez ; vieron el Expte. N° 1868 – Letra: “A” – Año: 2021, caratulado: “T.E.P. – ELECCIONES PROVINCIALES – 27 DE JUNIO DE 2021 – “PADRON DE EXTRANJEROS”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, es atribución del Tribunal Electoral de la Provincia supervisar la confección del Padrón de Extranjeros, conforme lo establece la Constitución de la Provincia, Art. 86° inc.1°, Art. 89° inc.3° y Ley 4164/85.-

Que, atento al Decreto N° 2870-G-2021, mediante el cual se convoca a los electores de la Provincia de Jujuy para el día 27 de junio del corriente año, a los efectos de elegir, Diputados Provinciales, Concejales Municipales y Miembros de Comisiones Municipales, en concordancia con el Art. 187° de la Constitución de la Provincia y a fin de que los distintos Municipios y Comisiones Municipales remitan a este Tribunal Electoral de la Provincia los listados respectivos, presentando la documentación pertinente para su fiscalización, resulta necesario establecer un Cronograma Electoral para la confección del Padrón de Extranjeros.-

En virtud de la convocatoria a elecciones, y a los fines de posibilitar que los Municipios y Comisiones Municipales que registren extranjeros inscriptos, puedan presentar su documentación, es necesario efectuar un cronograma acotado y de esta manera llevar a cabo las tareas correspondientes.-

Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia;

**RESUELVE:**

1º) Comunicar a los señores Intendentes y Comisionados Municipales, que para el caso de que hubieren Extranjeros interesados en participar en las Elecciones Provinciales del 27 de junio del corriente año, deberán proceder a la inscripción de los mismos, a fin de confeccionar los Padrones respectivos, en las condiciones establecidas en el Art. 187° de la Constitución de la Provincia y artículos 15°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21° y concordantes de la Ley 4164/85 – Código Electoral Provincial.-

2º) Hacer saber que el plazo máximo para la presentación de los listados respectivos ante el Tribunal Electoral, con su correspondiente documentación, vence el día **viernes 9 de abril** del corriente año; asimismo se hace saber que cada Municipio y Comisión Municipal deberá presentar indefectiblemente, una dirección de correo electrónico oficial, preferentemente "gmail", para uso dedicado a este trámite.-  
Ej.: tep(nombre del municipio)@gmail.com.-

3º) El Tribunal Electoral enviará por correo electrónico, a las distintas Municipalidades y Comisiones Municipales los Padrones provisorios de extranjeros, el día **martes 20 de abril** del corriente año.-

4º) Hacer saber que las Municipalidades y Comisiones Municipales, deberán exhibir dichos Padrones Provisorios hasta el día **lunes 26 de abril** del corriente año, día en que deberán ser remitidos a este Tribunal Electoral.-

5º) Establecer que el plazo para la subsanación de errores y omisiones, vence el día **lunes 3 de mayo** del corriente año.-


6º) Establecer que el plazo para el envío de Padrones definitivos a cada municipio que presenta listado, vence el día **lunes 10 de mayo** del corriente año.-


7º) Remítase copia certificada de la presente a las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia y dese amplia difusión a la presente por los distintos medios de comunicación social.-


8º) Agréguese copia en autos, cumplido archívese.-


pp



  
Dr. FEDERICO FRANCISCO OTAOLA  
Presidente  
Tribunal Electoral de la Provincia

  
Dr. ALEJANDRO RICARDO FICOSECO  
Vocal  
Tribunal Electoral de la Provincia

  
Dr. ALEJANDRO HUGO DOMINGUEZ  
Vocal  
Tribunal Electoral de la Provincia

  
Dr. HORACIO PASINI BONFANTI  
Secretario  
Tribunal Electoral de la Provincia